

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

0224

20 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 42, de fecha 02 de Diciembre de 2011, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, de un Conductor de Ambulancia y un Técnico de Enfermería para apoyar en la actividad denominada "Azul Azul S.A.

2.- Los Memorandos N° 028 de fecha 12 de Enero del 2012 y el N° 029 de fecha 12 de Enero del 2012, ambos de la Dirección del Centro de Salud Santa, mediante los cuales **Certifica las horas realizadas durante el mes de Diciembre de 2011**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, dependiente de esta Administración de Salud Municipal, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre, actividad denominada "Azul Azul", de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	% 50	Actividad	Categoría	Nivel
Rebolledo Labrin Jorge	4	50%	Sábado 04/12/2011 Conductor	F	10
Díaz Orellana Priscilla	4	50%	Sábado 04/12/2011. Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	14

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LEC/Pcm.-